QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA Y EJECUCIÓN
CONSECUTIVO: 2652

Municipio de Querétaro, Qro., a 07 de mayo de 2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, articulo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DII/COIP/2021/2393** de fecha **28 de abril de 2021,** dirigido al **C. GARCIA MONROY ALMA ALICIA** y/o por conducto de su Representante Legal**,** con domicilio en **PUERTA DEL OYAMEL NO. 112 101 CONDOMINIO REGIMEN 9 FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO.,** toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **OPOSICIÓN** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **07 de mayo de 2021**, por el C. **JUAN JESÚS RIVERA RAMÍREZ,** con número de empleado 29342 en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **07 de mayo de 2021** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL** de fecha **28 de abril de 2021**, dirigido al **C. GARCIA MONROY ALMA ALICIA.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/ (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **10 de mayo de 2021** al **14 de mayo de 2021**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **17 de mayo de 2021**.

Atentamente

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/JSM/JJRR

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
CLAVE CATASTRAL: 140100128374108
FOLIO: DII/COIP/2021/2393

Municipio de Querétaro, Querétaro, 28 de abril de 2021

CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): GARCIA MONROY ALMA ALICIA
DOMICILIO: PUERTA DEL OYAMEL No. 112 101 CONDOMINIO REGIMEN 9 FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO.
DOMICILIO FISCAL: PUERTA DEL OYAMEL 112 101 FRACC. PUERTAS DE SAN MIGUEL 76118.

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, párrafo segundo, 1, 2, 29, 48 primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVI, 102 fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 fracción I y II, 11, 14, 15, 16 y 21 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8 fracción VII, 10 fracción II, y 11 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 34 fracciones V, VI, VII, XXIV, XXV, XXVI y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019 es la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, así como la autoridad fiscal en el Municipio de Querétaro, facultada para planear y dirigir la recaudación de impuestos que correspondan al Municipio, supervisar la emisión de las liquidaciones de pago de contribuciones y ordenar que se lleve a cabo en términos de la legislación fiscal estatal el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes.

En este sentido y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, son objeto del Impuesto Predial, la propiedad, copropiedad, la propiedad y copropiedad en condominio, la posesión y coposesión. Así como también son sujetos del impuesto los titulares del derecho de propiedad y de copropiedad en todas su modalidades, el poseedor, el coposeedor, el fideicomitente que conserve la posesión o el fiduciario, el adquiriente cuando no sea poseedor, en caso de compraventa con reserva de dominio, mientas ésta subsista o el vendedor que no haya otorgado la posesión. Lo anterior, en virtud del numeral 29 del ordenamiento legal antes citado.

Ahora bien, de los archivos que existen en el Departamento de Impuestos Inmobiliarios, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, se encuentra registrado el predio identificado con clave catastral **140100128374108,** ubicado en **PUERTA DEL OYAMEL No. 112 101 CONDOMINIO REGIMEN 9 FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, Municipio de Querétaro**, a nombre de **GARCIA MONROY ALMA ALICIA**; sin que exista registro alguno de pago del Impuesto Predial por los períodos comprendidos del **primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete al primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (201701 - 202101).**

Por lo tanto; con fundamento en lo establecido en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro aplicado de manera supletoria a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, según su numeral 4, así como los artículos 6, 32, 33 y 69 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, a fin de respetar su garantía de audiencia, se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga, o en su caso, realice el pago del Impuesto Predial y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, Piso Mezzanine Letra B, Fraccionamiento Centro Sur, **de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 3 (TRES) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento.**

Atentamente

Lic. Diana Cintia Lara Gallo
Jefa del Departamento de Impuestos Inmobiliarios

/arg

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: DII/COIP/2021/2393
Fecha: 28 DE ABRIL DE 2021
Tipo de documento(s): CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

Nombre, Denominación o Razón Social: GARCIA MONROY ALMA ALICIA
Domicilio: PUERTA DEL OYAMEL No. 112 101 CONDOMINIO REGIMEN 9 FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO.
Clave Catastral: 140100128374108

En el Municipio de Querétaro, siendo las **13:50** horas del día **07 DE MAYO DE 2021**, el (la) suscrito (a) **C. JUAN JESÚS RIVERA RAMÍREZ,** notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **29342** con vigencia del **04 DE ENERO DE 2021**, hasta el **30 DE JUNIO DE 2021**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: ----------

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DII/COIP/2021/2393** emitido el **28 DE ABRIL DE 2021**, por la Dirección de Ingresos, dirigido al contribuyente GARCIA MONROY ALMA ALICIA relativo al **CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL** relativa a la Clave Catastral No. **140100128374108,** toda vez que al constituirme en el domicilio del cual me cercioro ser el correcto ya que en la esquina de la calle hay un letrero con el nombre de la misma " Puerta del Oyamel", así mismo me doy cuenta que el inmueble cuenta con las siguientes características: condominio con fachada color café, reja eléctrica en color negro con puerta peatonal y de lado izquierdo una tienda con fachada en color gris, y una vez constituido en el domicilio me acerco con una persona que se encuentra fuera del condominio con el cual me identifico como Notificador de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, menciona llamarse Alfredo Ruiz y tener carácter de Presidente del Comité de Colonos y al no identificarse procedo a describir su media filiación: persona del sexo masculino de 1.65 mts de estatura aproximadamente, tez morena, pelo corto cano con tatuaje en la frente, ojos color verdes y usa lentes, al comentarle el motivo de mi visita y no obstante que me identifique de forma contundente me comenta que no me puede permitir el acceso al condominio y que él no va a recibir documentación alguna. Cabe mencionar que el domicilio fiscal es el mismo que el del predio. Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar.----------

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **13:55** del día **07 DE MAYO DE 2021,** se da por terminada la presente diligencia. ----------

JUAN JESÚS RIVERA RAMÍREZ
Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.